

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-658 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 132/13.*

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar al habitante al que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO

D.N.I.-N.I.E.-PASAPORTE

GONZALO VACA HURTADO

33974072-J

Renedo de Piélagos, 9de enero de 2013.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2013/658

CVE-2013-658